

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME 012/SO/27-03-2019

INFORME RELATIVO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JEC/003/2019, PROMOVIDO POR ELFEGO SAUCEDO HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 029/SO/20-12-2018, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC/CCE/PASO/014/2018.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción XI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General, que el doce de marzo del dos mil diecinueve, se notificó a este Instituto Electoral, la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente **TEE/JEC/003/2019**, correspondiente al Juicio Electoral Ciudadano promovido por el C. Elfego Saucedo Hernández, en contra de la resolución 029/SO/20-12-2018, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente IEPC/CCE/PASO/014/2018.

Los detalles de la sentencia mencionada se describen en el documento que se anexa al presente.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de marzo de 2019.

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

ANEXO DEL INFORME 012/SO/27-03-2019

INFORME RELATIVO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JEC/003/2019, PROMOVIDO POR ELFEGO SAUCEDO HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 029/SO/20-12-2018, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC/CCE/PASO/014/2018.

Expediente	Fecha de la sentencia	actor	Acto reclamado	Síntesis de la resolución
TEE/JEC/003/2019	12 de marzo de 2019	Elfego Saucedo Hernández	Resolución 029/SO/20-12-2018.	<p>El impetrante se inconformó en contra de la resolución 029/SO/20-12-2018, emitida por el Consejo General de este Instituto Electoral, en el expediente IEPC/CCE/PASO/014/2018</p> <p>Al analizar el medio de impugnación, el Tribunal Electoral del Estado, específicamente en su considerando SEGUNDO, estableció que en la especie se actualizaba la causal de improcedencia prevista en el artículo 14, fracción III, en relación con el artículo 11, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, causal que este Instituto Electoral hizo valer al rendir su informe circunstanciado, consistente en que no se interpuso el medio de impugnación aludido dentro de los plazos expresamente señalados</p>



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

				<p>en la ley.</p> <p>Por ende, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero resolvió lo siguiente:</p> <p>“ÚNICO: Se desecha de plano el Juicio Electoral Ciudadano interpuesto por el ciudadano Elfego Saucedo Hernández, bajo el número TEE/JEC/003/2019, en términos de lo expuesto en el considerando SEGUNDO de la Presente Resolución.”</p>
--	--	--	--	---